



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2020

Caso: 7600131100062020002800

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 08:32 am del 28 de septiembre de 2020

Fín de audiencia: 09:55 am del 28 de septiembre de 2020

PROCESO: SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS
PERMANENTES

DEMANDANTE: ESAÍN OROZCO RIASCOS

DEMANDADO: MARTHA CECILIA BUSTAMANTE CABEZAS

INTERVINIENTES:

JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

DEMANDANTE: ESAÍN OROZCO RIASCOS

APOD. JUD. DTE: EDGAR MAURICIO ZEMANATE NAVIA

TESTIGOS: JOSÉ BOLÍVAR RENTERIA VALOIS
ECLENTINA RIASCOS OROZCO

ETAPAS:

- A.- CONCILIACIÓN
- B.- INTERROGATORIO DE PARTE
- C.- FIJACIÓN HECHOS DEL LITÍGIO
- D.- CONTROL DE LEGALIDAD
- E.- INSTRUCCIÓN
- F.- ALEGACIONES FINALES
- G.- FALLO

SENTENCIA No. 129

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la existencia de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes declarada entre los señores ESAÍN OROZCO RIASCOS y MARTHA CECILIA BUSTAMANTE CABEZAS mediante escritura pública 4257 del 29 de septiembre de 2007 otorgada en la Notaría Décima del Círculo de Cali, se mantuvo hasta el 01 de junio de 2018.

SEGUNDO: DECLARAR disuelta la sociedad patrimonial entre Compañeros permanentes.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada.

CUARTO: Procédase al archivo del expediente, previas anotaciones de rigor.

QUINTO: EXPIDASE copia de la grabación y del acta de la presente audiencia.

La anterior decisión se notifica oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 325 del C.P.C., y queda ejecutoriada y en firme en éste acto.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e56d733822dad854c96aa15bf29e5f16bf6372ac8cc9e42c2a52a41f72caf61

Documento generado en 30/09/2020 08:39:56 a.m.